



Asamblea General

UN DOCUMENT
1979
U N

Distr.
GENERAL

A/34/416/Add.2
29 noviembre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo cuarto período de sesiones
Tema 45 b) del programa

DESARME GENERAL Y COMPLETO

Medidas de fomento de la confianza

Informe del Secretario General

Adición

INDICE

	<u>Página</u>
RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS	2
PORTUGAL	2

RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS

PORTUGAL

[Original: inglés]

[20 de noviembre de 1979]

I. Consideraciones de carácter general

1. Las medidas destinadas a fomentar la confianza entre los Estados han surgido hace poco tiempo como factor en las relaciones internacionales, a consecuencia de los esfuerzos para mejorar la calidad de las relaciones entre los Estados. Estas medidas pueden definirse como toda acción encaminada a eliminar o disminuir el efecto de sorpresa, los equívocos o la tirantez en las relaciones internacionales inherentes a determinados hechos o acontecimientos que ya han ocurrido o que tendrán lugar en el territorio de un Estado o en zonas no sometidas a la jurisdicción nacional, pero bajo la responsabilidad de un determinado gobierno. Entre estos hechos, los más importantes son los de carácter militar, pues son los más susceptibles de provocar tirantez y falta de confianza en las relaciones internacionales.
2. Esas medidas deben fomentar un aumento de la confianza en las relaciones entre los Estados, de forma que se puedan evitar esos hechos. Así pues, esas medidas contribuirán de una manera positiva al fortalecimiento de la seguridad internacional, ayudando a crear condiciones favorables para el desarrollo y la consolidación de la cooperación entre los Estados. Pensamos que esas medidas deben ser muy prácticas a fin de lograr ese propósito.
3. Las negociaciones conducentes a la adopción de medidas encaminadas a fomentar la confianza pueden llevarse a cabo a nivel bilateral y multilateral. Sería especialmente útil considerar esas medidas sobre una base regional, ya que se entenderían mejor las situaciones concretas de los Estados interesados si se definiera adecuadamente su contexto regional.
4. Las medidas destinadas a fomentar la confianza deben subordinarse estrictamente al principio de que no debe disminuir la seguridad de los países; nunca deben permitir un aumento de la vulnerabilidad de los Estados signatarios a posibles ataques externos, ni deben ser utilizadas en ningún caso por un Estado para lograr una mejora de su posición política o militar en relación con otro Estado.

II. Ejemplos de medidas destinadas al fomento de la confianza entre los Estados

A. Notificación previa de los movimientos militares más importantes

5. Esa notificación comprenderá no sólo el anuncio de los movimientos sino también otra información que permita a otros Estados comprender que sólo están realizándose ejercicios militares pacíficos. Entre los elementos que se deberán incluir en la notificación previa sugerimos la fecha y zona en las que van a tener

/...

lugar, la duración, el número de participantes y tipo de armamento usado. La notificación se hará con una anticipación razonable para impedir que haya sorpresa; sugerimos un período de tres semanas antes del comienzo de los ejercicios.

6. La expresión calificativa "más importantes" debe definirse por las partes interesadas en el curso de las negociaciones de las medidas, a fin de tener en cuenta las condiciones y necesidades concretas de la región afectada.

B. Notificación previa de movimientos militares

7. Esta información se enviará en especial a los Estados vecinos de aquel en donde tienen lugar los movimientos, a fin de evitar que los consideren una amenaza a su soberanía. Los Estados interesados pueden convenir en que se transmita una comunicación sólo cuando esos movimientos tienen lugar a una cierta distancia de las fronteras de los países vecinos y cuando sobrepasen un nivel determinado. Los Estados interesados deben definir cuál va a ser el nivel de participantes que exija esa notificación, así como el período de su anuncio anticipado; sugerimos un período de tres semanas.

C. Invitaciones a otros Estados para que envíen sus observadores militares formuladas por el Estado en cuyo territorio se llevan a cabo las maniobras militares

8. La presencia de observadores militares, si se les diera oportunidad de presenciar las maniobras, podría contribuir a una mayor comprensión de su carácter de actividades militares en tiempo de paz, así como a disipar posibles temores. En consecuencia, la presencia de observadores militares será un factor positivo en los esfuerzos de los Estados por mantener las relaciones internacionales en un clima de paz y confianza.

D. Intercambio de delegaciones militares

9. El intercambio de delegaciones militares también podría contribuir al mejoramiento de la distensión en las relaciones internacionales, dado que permitiría que los militares intercambiaran opiniones sobre diversos asuntos, incluidos los motivos de aprensión en las relaciones entre los respectivos Estados.

E. Intercambio de visitas de unidades navales y aéreas

10. Este intercambio podría contribuir a la creación de un clima de confianza entre los Estados y al fortalecimiento de los vínculos entre los respectivos países, especialmente si los medios de difusión cooperaran en el logro de este propósito.

F. Establecimiento de comunicaciones directas entre las capitales

11. Son ejemplos de este tipo de comunicaciones las llamadas hot lines (líneas directas de emergencia) que ya existen entre algunas capitales. La instalación de esas comunicaciones reduciría la posibilidad de que se produjeran interferencias indeseables, tales como los desperfectos o la saturación de las líneas comerciales y la obstrucción o la demora de los contactos, precisamente cuando la delicada

naturaleza de la situación requiere que el sistema de comunicación sea expedito y eficaz. La existencia de dichas comunicaciones es de especial importancia para las regiones más sujetas a tensiones en sus relaciones internacionales y para los países que disponen de un potencial militar más considerable.

G. Información sobre los presupuestos militares

12. Los gastos militares indican el nivel del potencial militar de cada Estado. Su revelación podría contribuir al fomento de la confianza, dado que permitiría que los demás Estados pudieran evaluar al primero.

13. La comunicación de los respectivos presupuestos militares entre los Estados de una determinada región, así como de los presupuestos proyectados para el futuro, en un lapso previamente definido, sería muy útil para la formulación de esa evaluación. Empero, es necesario encontrar un método aceptable para todos los Estados, que posibilitara una comparación eficaz entre los diversos presupuestos. Consideramos que un estudio de las Naciones Unidas sobre la creación de un instrumento para atender a esa necesidad podría utilizarse con provecho en el plano regional.

III. Experiencia adquirida en asuntos relacionados con las medidas de fomento de la confianza entre los Estados

14. Portugal es un país signatario del Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa y, en consecuencia, su experiencia sobre las medidas de fomento de la confianza entre los Estados se relaciona con los temas contenidos en el Acta Final.

15. De conformidad con ello, se han enviado observadores militares para observar los movimientos militares realizados en otros Estados signatarios del Acta Final; y se han concertado visitas de delegaciones militares. Los resultados logrados mediante la aplicación práctica de las medidas de fomento de la confianza fueron positivos, aunque modestos; contribuyeron al fortalecimiento de la distensión en Europa y, en consecuencia, a la consolidación de la paz internacional.
